Metrosalud

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS OFTALMICAS DEBIDAMENTE ADAPTADAS SEGÚN PRESCRIPCIÓN OPTOMETRICA

EVALUACION DEFINITIVA

22 DE AGOSTO DE 2017

Tal como se establece en el numeral 11. PLAZO PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PERÍODO DE OBSERVACIONES

"Realizada la evaluación de las propuestas, METROSALUD publicará el informe preliminar de evaluación en la página web el día y la hora fijada en cronograma del proceso de selección, a fin de que sea revisada por cada uno de los proponentes.

Dicha evaluación preliminar podrá ser objeto de observación por parte de los proponentes, las cuales deberán ser formuladas por escrito y radicadas en el Centro Administración Documental ubicado en la carrera 50 No 44-27, piso 1, dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación en la página web.

Las observaciones que llegaren a ser presentadas por fuera de este término, se consideran extemporáneas, motivo por el cual Metrosalud no está en la obligación de responderlas en atención a que los términos en el proceso de selección son perentorios y preclusivos.

Metrosalud publicará las observaciones que hayan presentado los oferentes respecto al informe de evaluación, de modo que cada uno de ellos pueda ejercer el derecho de defensa y contradicción si acaso su oferta hubiere sido objetada por otro u otros proponentes, sobre lo cual podrá pronunciarse en el mismo período de puesta en conocimiento del informe.

Las respuestas a las observaciones formuladas, así como los descargos o aclaraciones presentadas por los proponentes objetados, serán publicados en la página web de Metrosalud.

Seguidamente, publicará el informe definitivo de evaluación, contra el cual, no procederá observación alguna por los proponentes."

1. TRASLADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

El informe de evaluación preliminar de este proceso de selección fue puesto a disposición de los oferentes el día 14 de Agosto de 2017, con el fin de que se presentaran observaciones al mismo, hasta el 16 de Agosto de 2017.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS

Durante el término de traslado de la evaluación preliminar, fueron presentados cuatro (04) oficios con observaciones, a las cuales se les dio respuesta conforme a lo establecido en el cronograma del proceso de selección.

3. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS CONDICIONES

Luego del culminado el periodo de traslado del informe preliminar, no se modifica el contenido de la evaluación preliminar y se presenta a continuación el informe definitivo:

ASPECTO	PROPONENTE SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES S.A.S.	PROPONENTE IPS OPTICA LA PLAZUELA	PROPONENTE ORGANIZACIÓN SANTA LUCIA S.A.	PROPONENTE CONSULTORIO DE OPTOMETRIA VEA S.A.S.	PROPONENTE UT CENTER VISIÓN	PROPONENTE COLOMBIA SALUDABLE
JURÍDICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
TÉCNICO DE DOCUMENTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
TECNICO DE PRODUCTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Se debe precisar que la empresa UT Center Visión en comunicación de observación al informe preliminar, solicito subsanar el incumplimiento a la evaluación técnica de producto, la cual fue admitida por la entidad mediante publicación en la página web de Metrosalud el día 17 de agosto de 2017, requiriendo para subsanar dicho requisito, sin embargo dentro del plazo otorgado no fueron allegadas dichas muestras.

No se realiza la calificación de la propuesta presentada por CONSULTORIO DE OPTOMETRIA VEA S.A.S, por cuanto no se acepta la aclaración ofrecida en las observaciones del Informe Preliminar presentadas el 15 de agosto del presente año, ya que se mantiene el concepto de la Contadora de la institución, de que las monturas (armazones) de gafas o artículos similares y sus partes de acuerdo al artículo 424 del Estatuto Tributario, se encuentran gravadas a la tarifa del 19%, según poción arancelaria 9003.

4. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En cumplimiento de lo descrito en los términos de referencia, solo se consideran para calificación las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, financiera, requisitos técnicos de documentos y de producto, y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida. Se procede a la calificación de las ofertas de acuerdo a los criterios descritos en los Términos de Referencia, sobre la base de 100 puntos desagregados tal como se describe a continuación:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	PUNTAJE
SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES S.A.S.	$1.862.707.310	100,00
IPS OPTICA LA PLAZUELA	$1.982.372.678	93,96
ORGANIZACIÓN SANTA LUCIA S.A.	$2.299.919.057	80,99

5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Conforme a lo expuesto el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es el siguiente:

ORDEN	PROPONENTE
1	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES S.A.S.
2	IPS OPTICA LA PLAZUELA
3	ORGANIZACIÓN SANTA LUCIA S.A.

6. RECOMENDACIONES AL ORDENADOR DEL GASTO.

Del análisis, verificación y comparación de las propuestas presentadas, el Comité de Recomendaciones y Adjudicaciones recomienda al ordenador del gasto ADJUDICAR el proceso a la propuesta presentada por la empresa SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES S.A.S. Toda vez que es el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines buscados, de acuerdo con los factores técnicos y económicos de escogencia y calificación previamente establecidos en los Términos de Referencia.

OLGA CECILIA MEJIA JARAMILLO
Directora Administrativa

Proyecto: Lina M.
Reviso: Beatriz Guarín Ospina